

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 2848

VISTO:

La Resolución de Mesa Directiva N° 2826; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Mesa Directiva mencionada en el visto, se estableció que la Sección 3.1. de la Resolución Técnica N° 17 y la Sección 2.6. de la Resolución Técnica N° 41 no se aplicarán a los estados contables cerrados a partir del 1 de mayo de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, por lo tanto, en la confección de los mismos no deberá realizarse la reexpresión normada en la Resolución Técnica N° 6.

Que en virtud de la extensión del período de no aplicación del ajuste por inflación de los estados contables dispuesta por norma señalada, la Gerencia Técnica de la Institución ha elaborado una Norma de Aplicación que contiene modelos de Nota de Unidad de Medida que receptan en su texto el nuevo plazo de inaplicabilidad.

Por ello, la

MESA DIRECTIVA **RESUELVE:**

ARTICULO 1.- *Aprobar el texto de la Norma de Aplicación N° 108 “Modelos de Notas de Unidad de Medida modificados para receptar lo establecido en la Resolución MD 2826” que se adjunta formando parte de la presente.*

ARTICULO 2.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Acta MD 1419 –09/11/2018

CGG

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente*